REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION							
FECHA	CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	06	005	**2018**	**01483**	01
DEMANDANTE	AMIR ABSDUL SERRANO SARMIENTO						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso laboral de UNICA INSTANCIA promovido por AMIR ABSDUL SERRANO SARMIENTO, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme el mandato del artículo 15 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

BB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff144f702070cb5f1853e94e8cde76f8f50b1ff62f0f6dd323ec515f61fab48**

Documento generado en 05/02/2021 06:49:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

BB